



**DIRECCIÓN GENERAL**  
Oficio Circular No. DG/009/2020-A

Zacatecas, Zac., 28 de agosto de 2020.

**A LOS DOCENTES DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E**

Conforme lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y en los Lineamientos Generales del Proceso de Selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las Maestras y a los Maestros en Educación Media Superior. Es responsabilidad de las Autoridades de Educación Media Superior y de los Organismos Descentralizados publicar la Convocatoria correspondiente.

Sin embargo, el otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión, está sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que este Subsistema no está en condiciones de emitir la Convocatoria para el Ciclo Escolar 2020-2021 por lo que, ante ustedes, con mayor respeto, comparezco para exponer:

**HECHOS**

**PRIMERO:** En fecha once de agosto del año dos mil veinte, recibimos vía correo electrónico el Oficio número USICAMM/090/2020 y SEMS/0175/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, firmado por los **CC. Francisco Cartas Cabrera y Juan Pablo Arroyo Ortiz, Titular de la USICAMM y Subsecretario de Educación Media Superior**, respectivamente, mediante el cual se nos instruyó para la publicación de la Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y las maestras en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021.

**SEGUNDO:** Posteriormente, en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veinte, giramos Oficio No. DG/377/2020-A, mediante el cual notificamos al **C. Francisco Cartas Cabrera, Titular de la USICAMM**, que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, actualmente no cuenta con una partida presupuestal para cubrir dicho rubro. Por lo que una vez analizada la situación, resolvimos no emitir la Convocatoria correspondiente.

**DERECHO**

Son aplicables al presente asunto, los artículos 16 fracción VIII; 66 fracción I y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y los Lineamientos Generales del Proceso de Selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las Maestras y a los Maestros en Educación Media Superior.

Protesto lo necesario.



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL**

- c.c.p. C.P. Francisco Cartas Cabrera.- Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.- Presente.
- c.c.p. Prof. Ubaldo Ávila Ávila.- Subsecretario de Educación Media y Superior en el Estado.- Presente.
- c.c.p. Lic. Otilio Rivera Herrera.- Director de Educación Media en el Estado.- Presente.
- c.c.p. Mtro. Braulio de Luna Valadez.- Director Académico del COBAEZ.- Presente.
- c.c.p. L.C. Ana Bertha Luna Quintero.- Directora Administrativa del COBAEZ.- Presente.
- c.c.p. Archivo.